

COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA

PERÍODO DE SESIONES 2020-2021

Tercera Legislatura

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN CONJUNTA

Miércoles, 5 de mayo de 2021

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y
TECNOLOGÍA:

- Aprobar por **UNANIMIDAD** el dictamen recaído en los proyectos de ley 7339/2020-CR y 7594/2020-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
- Aprobar por **UNANIMIDAD** la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Primera Sesión Conjunta, realizada el 5 de mayo de 2021.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA:

- Aprobar por **MAYORÍA** el dictamen recaído en los proyectos de ley 7339/2020-CR y 7594/2020-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
- Aprobar por **UNANIMIDAD** la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Primera Sesión Conjunta, realizada el 5 de mayo de 2021.

A través de la plataforma de videoconferencias¹ del Congreso de la República, siendo las once horas con veinte minutos del miércoles 5 de mayo del presente año, bajo la presidencia del congresista **Marco Antonio Verde Heidinger**, se verificó el quórum reglamentario de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, encontrándose presentes los **congresistas titulares**: Manuel Aguilar Zamora (AP), Luis Dioses Guzmán (SP); Yessy Fabián Díaz (AP); Absalón Montoya Guioin (FA), Lusmila Pérez Espíritu (APP), Isaías Pineda Santos (Frepap); Valeria Valer Collado (FP); y los **congresistas accesorios** Walter Ascona Calderón (APP) y Wilmer Cayllahua Barrientos (Frepap). Presentó licencia para la presente sesión el

¹ Microsoft Teams.

congresista César Gonzales Tuanama (DD). Además, el congresista Francisco Rafael Sagasti Hocchausler (PM), se encuentra con licencia oficial.

Asimismo, bajo la presidencia del congresista **Anthony Novoa Cruzado**, se verificó el quórum reglamentario de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, encontrándose presentes los **congresistas titulares**: José Núñez Salas (PM), Marco Verde Heidinger (APP), María Céspedes Cárdenas (Frepap), Javier Mendoza Marquina (UPP), Yvan Quispe Apaza (FA), Ricardo Burga Chuquipiondo (AP), Fernando Meléndez Celis (APP); Cecilia García Rodríguez (PP); Miguel Vivanco Reyes (FP); y los **congresista accesitarios** Alfredo Benites Agurto (Frepap) por titular Juan de Dios Huamán Champi y Lusmila Pérez Espíritu (APP) por titular César Combina Salvoatierra. Presentó licencia para la presente sesión el congresista Guillermo Aliaga Pajares (SP).

Con el quórum reglamentario y siendo las 11:20 horas del 5 de mayo de 2021, se dio inicio a la *sesión conjunta*.

El **presidente**² informó que la Primera Sesión Conjunta de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología con la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera se convocó de común acuerdo entre las presidencias de ambas comisiones para tratar los proyectos de ley que proponían la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”. Preciso, también, que al ser una sesión conjunta, la convocatoria se dio con agenda fija.

Asimismo, se informó que se había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda documentada, que incluía los documentos requeridos para el desarrollo de la sesión conjunta, dicha comunicación había sido enviada a los integrantes de ambas comisiones.

ORDEN DEL DÍA

OPINIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CONCYTEC), RESPECTO A LOS PROYECTO DE LEY 7339/2020-CR Y 7594/2020-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

El **presidente** manifestó que la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología viene impulsando tres proyectos de ley en beneficio de la ciencia, tecnología e innovación (CTI) en el país. Que uno de estos proyectos es la creación del *Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*, que en buena cuenta busca optimizar la inversión pública que realiza el Estado en el sector de CTI, en razón de ello a

² La conducción de la sesión conjunta estuvo a cargo, alternadamente, entre el congresista **Marco Verde Heidinger**, presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología; y el congresista **Anthony Novoa Cruzado**, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

través de esta comisión se presentó el Proyecto de Ley 7339/2020-CR, mediante el cual se propone la Ley que crea este fondo.

Asimismo, precisó, que el Poder Ejecutivo, estando de acuerdo parcialmente con esta iniciativa, había presentado el Proyecto de Ley 7594/2020-PE, que propone también la "*Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*", que perfecciona la iniciativa del parlamento, evidenciándose que hay un consenso entre el Ejecutivo y el Legislativo para sacar adelante esta ley, cada uno de estos poderes han puesto sus apreciaciones y correcciones para que este proyecto pueda ser sólido en el tiempo y pueda generar ventajas competitivas.

Seguidamente, el **presidente** anunció la presencia del doctor **Benjamín Marticorena Castillo**, presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, además de los funcionarios que lo acompañaron, agradeciéndoles por haber atendido a la convocatoria, manifestándoles que se le había convocado en el marco de la evaluación de los proyectos de ley 7339/2020-CR y 7594/2020-PE, que proponen la "*Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*", solicitándole emitir el informe solicitado.

El doctor **Benjamín Marticorena Castillo**, agradeció la invitación y luego presentar sus saludos a los miembros de ambas comisiones manifestó que se encuentra en esta sesión conjunta con el propósito de presentar la opinión del CONCYTEC sobre la propuesta de la *Ley que crea el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACTI)*, señalando que se trata de una propuesta que pone orden de algo que está sumamente desordenada en el país y que tiene 5 grandes fondos que promueven la CTI, pero está muy disperso toda la inversión del Estado en 140 instrumentos similares, que no son pocos, además entre los fondos, ni siquiera entre los grandes, se dialoga, no tienen estándares similares, no tienen diálogo, no se sabe lo que hace el uno y el otro, de los mismos sectores, no están bien informados sobre lo que hace esa multitud de fondos, que son pequeños, muy dispersos y que no dialogan entre sí.

Esta propuesta surgió en el Congreso de la República y ha sido revisada en el Ejecutivo y, además, consensuada entre los distintos sectores. Existe una armonía entre el Congreso de la República y de los distintos sectores del Ejecutivo, y se ha logrado una fórmula legal consensuada que pone orden finalmente en el financiamiento de CTI en el país, después de 41 años de creado el Fondecyt y se crearon sucesivamente los demás fondos y no se han logrado capitalizar todo el esfuerzo que hace el Estado y todo el país en favor de desarrollar de la CTI como valor fundamental para el desarrollo general e integral del país y de todas sus regiones. Este es el propósito del fondo, unificar esfuerzos, facilitar el reconocimiento de la inducción efectiva que el país tiene en materia de CTI y darle un mayor reconocimiento dentro de la sociedad misma.



Seguidamente intervino el doctor **Jubalt Álvarez Salazar**, asesor de la presidencia de CONCYTEC, quien manifestó que el objeto del FONACTI es implementar un instrumento que permita generar los recursos para financiar las actividades de CTI con enfoque de mediano y largo plazo, y con intervenciones multisectoriales y multinivel. Cuando se hable de actividades de CTI se refiere a actividades de diversa índole, que van desde la investigación científica hasta la formación de gestores de investigación, transferencia tecnológica e innovación. El objeto del FONACTI es bastante amplio en cuanto a las actividades que se pueden financiar.

Es importante remarcar que la creación del FONACTI no es una iniciativa aislada, en realidad se enmarca en la nueva gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), que es una iniciativa que se ha originado en la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología con la que se ha venido trabajando en los últimos meses de forma muy coordinada. En esta nueva gobernanza que se está proponiendo hay tres niveles de formulación y ejecución de la Política Nacional de CTI, ya se ha creado la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, que es una comisión de alto nivel, que cuenta con la participación de ministros de Estado, un representante de los gobiernos regionales, además, cuenta con una Comisión Consultiva conformada por investigadores en temas de CTI y el CONCYTEC. Entre estas tres instancias del SINACTI se define la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con una visión política desde la Comisión Multisectorial y una visión técnica de la Comisión Consultiva. El CONCYTEC articula con los ministerios y con los gobiernos regionales estas políticas, tanto en su formulación, como en su implementación. En el nivel de implementación está el FONACTI, que es el instrumento que va a permitir consolidar los recursos para que, por medio de los programas nacionales de CTI, que son los operadores de este fondo y que en principio es PROCIENCIA, que acaba de ser creado junto con PROINNÓVATE, por medio de decretos supremos, y otros programas que se puedan crear en el futuro.

Por medio de estos programas, y con instrumentos diseñados con fines específicos, se transfieren recursos a las entidades de CTI que son las que realmente generan conocimiento e innovaciones que estarán alineados a la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y que el CONCYTEC podrá identificar como resultados para volver a alimentar a la Comisión Multisectorial y den orientaciones de política para definir si se mantiene el mismo rumbo o se hace cambios, entonces en realidad el FONACTI es parte del SINACTI y es necesario para que el sistema pueda funcionar.

El FONACTI se constituye como el CONCYTEC, está en la cuenta única del Tesoro Público, esto quiere decir que todas las transacciones que realice el FONACTI están controladas desde esta instancia y tiene carácter de intangible, permanente e inembargable, lo que asegura que los recursos puedan ser

utilizados a lo largo del tiempo. La administración de FONACTI, recae en un Comité de Administración, que es más que un comité de dirección, porque se sujetan a temas estratégicos previamente definidos en la Política Nacional de CTI a las orientaciones que pueda dar la Comisión Multisectorial de CTI y al asesoramiento experto que pueda dar la Comisión Consultiva de CTI; este Comité de Administración está compuesto por representantes de tres entidades públicas: el Ministerio de Economía y Finanzas, porque tiene una visión multisectorial en lo que se refiere a temas de producción y competitividad; el CONCYTEC y PRODUCE porque, después de una evaluación, son las instancias que en los últimos 10 años han adquirido mayores experiencia en el manejo de fondos de este tipo, adicionalmente, se está incluyendo a personas de la academia y personas de la sociedad civil, que sean expertos en temas de innovación e investigación, y que de cierta forma van a dar contraparte a las decisiones que se tomen en este Comité de Administración, en representación de los beneficiarios de los recursos que se van a asignar al FONACTI.

Los recursos que se consideran para el FONACTI, en primer lugar el CONCYTEC está asignando de sus saldos de balance un capital inicial de 10 millones de soles, que es solo el inicio, porque lo que se busca es que se puedan buscar otros recursos del resto de las entidades del Estado y de los gobiernos regionales, porque las normas habilitan a que se puedan hacer transferencia financieras desde las universidades, los gobiernos regionales, desde otros pliegos que tienen en competencia CTI y desde luego recibir donaciones y legados o tomar recursos de operaciones oficiales de crédito, de cooperación internacional no reembolsable y los interés que se generen por la administración de estos recursos.

Manifestó que para las transferencias del FONACTI a los beneficiarios, se está utilizando los programas de CTI como operadores del FONACTI, que en base a la distribución desde el Comité de Administración, por medio de convenios de transferencias, que fijan objetivos de portafolios de instrumentos que deben de ser ejecutados, transfiere recursos hacia los programas que a su vez son especializados en hacer concursos para transferir estos recursos hacia los beneficiarios, diseñan esos instrumentos que previamente han sido listados en los convenios de transferencia y se hace concursos para que cualquier institución, asociación, cooperativa, persona natural o persona jurídica que haga actividad de CTI pueda acceder.

Adicionalmente, la norma está facultando a CONCYTEC a suscribir contratos de fideicomiso con COFIDE, es decir, que debe tomar parte de esos recursos y enviarlos a un contrato de fideicomiso, se hace esto, solo para algunos instrumentos específicos que requieran de la intervención del sistema financiero, para poder ser aplicados, que va a trabajar de forma articulada con los programas nacionales.

Los instrumentos son propuestos por el FONACTI en un portafolio, el diseño específico del instrumento se hace en los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación y estos instrumentos se enmarcan en 6 tipos de operaciones: pueden ser subvenciones directas, prestamos, garantías donde se necesita probablemente hacer uso del fideicomiso, porque se necesita del sistema financiero, lo mismo que en el capital de riesgo y algunos instrumentos que son conocidos como los bonos y los premios.

El objeto son un conjunto de actividades del CTI muy amplias que incluyen investigaciones científicas, desarrollo tecnológico, el emprendimiento innovador, la formación de investigadores, entre otros. Para dar cuenta de lo que hace FONACTI, en el artículo 13 se establece que el CONCYTEC y los operadores van a publicar las operaciones que se hagan como producto, como ejecución del FONACTI, en sus portales en un nivel más amplio y en un nivel más reducido se ha establecido la obligatoriedad que todos los meses de febrero se rinda de alguna forma cuentas a la Comisión Multisectorial del CTI, donde están los ministros de Estado para presentar los resultados, adicionalmente, en los meses de marzo se va a rendir cuentas a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, sobre los resultados que se han obtenido en cada año de operación. Manifestó que este es más o menos el esquema que el FONACTI operaría y lo que se espera es generar varios beneficios entre los que se pueden resaltar, es que se está impulsando una administración única y mejor coordinada y un mejor seguimiento a cómo es que se ejecutan los recursos que se destinan para la CTI en el país.

En segundo lugar, va a permitir asegurar recursos en un mediano plazo y una programación plurianual de cómo es que se va a intervenir en CTI, esto también debería tener un efecto directo en la eficiencia, los tiempos de gestión, reducir los tiempos que actualmente se tienen por medio de fondos separados y desde luego la eficacia porque se está yendo hacia resultados previamente identificados en la política, todo esto con la movilización de recursos.

Otra cosa que es importante, es que los procesos van estar diseñados para financiar intervenciones multisectoriales, intervenciones que son identificada en la Comisión Multisectorial donde participan los ministros de Estado, los instrumentos están alineados a la política nacional y un punto que es importante resaltar es que los programas nacionales de CTI se especializan en actividades específicas, por ejemplo, PROINNÓVATE, va trabajar los temas de innovación, desarrollo tecnológico y PROCENCIA en los temas de generación de capital humano altamente especializado y de promoción a las investigación, a esto pueden sumarse otros programas en el futuro con temas específicos que necesiten ser cubiertos de acuerdo a lo que se establecen en la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esto es lo que básicamente se piensa hacer con el fondo y no es una iniciativa aislada, es parte de la gobernanza del SINACTI que se está proponiendo y se piensa que va a ser muy beneficioso para el país.

El **presidente** agradeció a los doctores **Marticorena** y **Álvarez**, invitando a los señores congresistas a realizar sus consultas y observaciones.

- El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap) de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, solicitó se incorpore en el texto sustitutorio lo siguiente:
 - a) En el numeral 3.2, del artículo 3, el literal “d) *Recomendaciones de los gremios productivos y empresariales*”.
 - b) En el numeral 4.1, del artículo 4, el literal “e) *Dos representantes de los gobiernos regionales*”.
 - c) En el numeral 6.1, del artículo 6, el literal “h) *El Fonacti podrá canalizar los fondos recolectados directamente por la modalidad de financiamiento participativo o crowdfunding, a través de plataformas nacionales e internacionales, permitiendo el ingreso de los fondos recaudados al financiamiento de los proyectos o las causas que los hayan generado*”.

Responde el doctor **Benjamín Marticorena**, la administración del fondo debe recaer en una Comisión de Administración, tal como está la propuesta, porque los gobiernos regionales tienen entidades que van a poder aplicar al fondo con proyectos y por lo tanto no puede participar de una administración que uno mismo va a tener opción de emplear, en ese sentido no corresponde que haya representantes de los gobiernos regionales, además ya están representados en la Comisión Multisectorial, donde hay 12 ministerios y el presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. Ellos son quienes determinan los usos o las orientaciones de la política, dan las grandes líneas de la política y luego está la Comisión Consultiva, que es totalmente independiente, el CONCYTEC que sí tiene representantes de los gobiernos regionales y, por lo tanto, si está ahí bien representado, pero donde no puede estar es en el Consejo de Administración, porque ahí también son parte, lo que no es viable formalmente.

Las bases sobre la que el Comité de Administración del fondo actúa son la política nacional, que es definida por el CONCYTEC, que es donde están los gobiernos regionales, que es definida también por la Comisión Multisectorial, donde están los gobiernos regionales y el asesoramiento de la Comisión Consultiva, donde lo que hay es solamente expertos de muy reconocido prestigio, por lo tanto, estas son las grandes líneas sobre las que se apoya, así no hay ningún margen de arbitrariedad posible de las decisiones del Consejo de Administración.

- El congresista **MIGUEL VIVANCO REYES** (FP), de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, manifestó que, después de revisar el dictamen, en el punto tres del dictamen se indica que el CONCYTEC evaluará cada 3 años los resultados y el impacto generado

por el uso de los recursos de FONACTI, al respecto no le queda claro los estados o impactos a evaluar, si están referidos al nivel de ejecución de los programas o instrumentos en relación al fondo, alcance o distribución, por lo que la gran mayoría de programas nacionales, realizan su propia evaluación y también de impacto, por lo que recomendó habría que ver cómo quedaría redacto el numeral 6, sobre los programas.

Responde el doctor **Benjamín Marticorena**, sobre las rendiciones que se van a dar cada cierto tiempo es sobre las inversiones. En realidad, las evaluaciones que se darán, se refieren exclusivamente a lo que ese fondo maneja, es decir, solo a los instrumentos que maneja, que son los programas, no va más allá. Se refiere solo a los procedimientos que se han aplicado, a los instrumentos, a los programas de cada uno de los fondos, por ejemplo, Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de muy alto nivel en áreas de salud. De producción, de Pymes, de los distintos ámbitos en los que se quiere actuar, este es un asunto que está completamente dentro del ámbito del fondo, no puede irse más allá, no puede traspasar la frontera; no se refiere a todos los programas nacionales sino a lo que el fondo administra exclusivamente, tiene que informar no solamente a la Comisión Multisectorial en mes de febrero, sino también en el mes de marzo debe informar a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, y esos informes tienen que ser corroborados por estas instancias para que el informe pueda ser aprobado.

También aclaró que en el artículo 9, numeral 3, dice “el Consejo de Administración y debe decir el *Comité* de Administración”

El congresista **MIGUEL VIVANCO REYES** (FP), manifestó que no le quedó claro el tema del punto 12.3 del dictamen, por lo que indica que hará llegar por escrito, una redacción con la finalidad de dejar con mayor claridad y precisión el tema de las funciones y de esa forma no se pueda tener esa duplicidad de funciones, para que se evalúe y se pueda tener en el futuro no una duplicidad de funciones, sino algo que quede claro en todas las instituciones que involucran a este proyecto.

OPINIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 7594/2020-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA “LEY DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

El **presidente** dio la bienvenida al señor **José La Rosa Basurco**, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad; y a la señora **Mirtha Puente Castillo**, de la Dirección General de Presupuesto, ambos en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes también se les agradeció por haber atendido a la convocatoria,

manifestándoles que se les había convocado, en el marco de la evaluación del **Proyecto de Ley 7594/020-PE**, iniciativa del Poder Ejecutivo, mediante el cual se propone la *“Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”*, solicitándoles emitir el informe respectivo.

La señora **Mirtha Puente Santillana**, saludó e informó que, en la reunión del lunes 3 de mayo, vieron la redacción del predictamen del Proyecto de Ley 7339/2020-CR, comparando con el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo manifestando que es muy similar en los aspectos casi completos del proyecto, con la excepción de 2 artículos que se han considerado en el predictamen y que no tiene incidencia en lo opinado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Desde el punto de vista presupuestal, este proyecto de ley contiene los aspectos que han sido en el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo.

Seguidamente, la congresista **CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ (PP)**, de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, manifestó no haber entendido el informe de la señora Puente y solicitó que se dé lectura a la ayuda memoria.

El **presidente**, de acuerdo con la observación de la congresista García, solicitó a la señora Puente emitir la opinión solicitada, con información clara, concisa y objetiva.

Señora **Mirtha Puente Santillana**, continuando con su intervención, indicó que la creación del FONACTI se está constituyendo en el CONCYTEC y que sus recursos se estarían manteniendo en las cuentas que va determinar el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público, constituyéndose este fondo con carácter intangible, permanente e inembargable y que va a financiar aquellas actividades de ciencia y tecnología y no va a ser limitativa que va a incluir la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la difusión y divulgación de conocimientos, transferencias tecnológicas, la innovación entre otros aspectos.

La administración del FONACTI estará a cargo del CONCYTEC a través de un Comité de Administración que va a asignar los recursos de acuerdo a las prioridades, sobre la base de las Políticas Nacionales de la Ciencia, Tecnología e Innovación y las orientaciones que va a brindar la Comisión Multisectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el asesoramiento a la Comisión Consultiva de CTI para identificar y proponer la opción de políticas iniciativas e intervenciones para el desarrollo de la CTI.

La iniciativa del Ejecutivo contiene varios artículos, entre los cuales está la conformación del Comité de Administración, la Secretaría Técnica, los recursos con el que va constituirse este FONACTI y los instrumentos que se va a acceder a los recursos del mismo, quienes serían los beneficiarios del FONACTI, cómo se

va a incorporar estos recursos en los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación, también la determinación de los fideicomisos con COFIDE, los convenios de las transferencias, cómo es que van a ser transferidos estos recursos y también el control y la transparencia de los mismos, debe tener conocimiento la población en general.

Seguidamente, el señor **José La Rosa Basurco**, manifestó que la idea de este proyecto es promover un conjunto de instrumentos para el incentivo de la ciencia, tecnología e innovación aplicados al desarrollo del país, la ciencia como uno de los componentes de desarrollo del país y que puede generar bases de crecimiento de largo plazo, las políticas de CTI no son medidas de corto plazo, generalmente tiene efecto a largo plazo, lo que implica tener una estabilidad sobre el financiamiento de estas actividades.

En lo que se refiere al tema de transparencia por el uso de recursos, requiere de mecanismos de transparencia donde se muestre los resultados del uso de los recursos, se tenga también una separación de la asignación de los recursos del fondo y el uso de los recursos estén separados, quiere decir que las personas que definan a donde se destine los recursos no sean los mismos que estén compitiendo por los recursos, en el sentido que los gobiernos regionales, universidades, etc., como usuarios de los recursos no deberían estar en el Comité de Administración que defina el destino específico de los recursos, evidentemente si tienen un rol en la orientación estratégica de política, etc.

En cuanto a los artículos sobre control y transparencia e informe al Congreso de la República, se entiende que se ha agregado el punto 12.3, con respecto al proyecto de ley del Ejecutivo y la idea es correcta, en ese sentido no se tiene ninguna objeción de fondo, pero si tal vez habría que mejorar la redacción para ubicar bien los informes de resultados, dado que los resultados de ciencia, tecnología e innovación no dan resultados a corto plazo, se requiere de una evaluación más profunda, esta evaluación anual debe reflejar el impacto de estos proyectos directos o indirectos sobre la sociedad, tener un alcance más amplio, con la finalidad de que todo esto pueda retroalimentar a las instancias de política y de estrategia, la Comisión Multisectorial, el CONCYTEC, etc., para poder modificar si fuere necesario, tal vez reasignar o definir un mayor destino a recurso a los instrumentos que mejor estén funcionando y modificar o cambiar aquellos instrumentos que tal vez no estén funcionando adecuadamente.

Considerando que muchas de las actividades de ciencia, tecnología e innovación es prospectiva, no es necesariamente lo que ya se conoce, no es precisamente que se quiere generar nuevos conocimientos, nuevas actividades, hay un margen para algunos instrumentos, tal vez no tengan los resultados que se esperaba y el objetivo de estas evaluaciones, es precisamente detectarlos y poder dirigir los recursos a aquello que ya se verifica y no funciona hacia aquellos que si funcionan o promover a partir de los aprendizajes sobre el uso de estos instrumentos que

otra alternativa nuevas o qué mejoras se pueden incorporar en los proyectos en el uso de estos recursos, de alguna manera tanto lo que está el artículo 12, en el numeral 12.2 y 12.3, incluso en el artículo 14 en lo respecta el informe al Congreso de la República, deberían mantener esa posición quizás en el 12.3, precisar que como parte de esos ejercicios de transparencia, cada 3 años realiza una evaluación más profunda no solo de los resultados sino también del impacto sobre el resto de la sociedad o sobre otras actividades, sea económica, académica incluso, del uso de los recurso del Fondo Nacional, es esto sobre lo que se quería intervenir, en esta caso sería simplemente alguna sugerencia de ajuste para mayor claridad, en la gran parte del proyecto hay un consenso.

El **presidente** agradeció el informe de la señora **Mirtha Puente Santillana** y del señor **José La Rosa Basurco**, invitando a los señores congresistas para formular sus preguntas y observaciones.

- La congresista **CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ** (PP), solicitó una aclaración, porque el informe no le quedó claro, sobre: ¿cuánto es el fondo y de dónde saldrá el monto, de cuánto va a ser el monto que van a destinar en momento de crisis, en momento de pandemia y de dónde saldrá el monto, de qué pliego presupuestal?

Responde el doctor Marticorena, que la propuesta legal sostiene que esta ley no va a requerir nuevos recursos del Estado, en realidad, en un primer momento no va a requerirlos, cuando se vea que el orden ha madurado una mayor eficacia en la realización de la propuesta, de los instrumentos en función del desarrollo económico o social del país, entonces pueden ir creciendo, eso ya es una decisión del Estado y del Congreso de la República, ambas partes del gobierno del país, tienen que tomar decisión sobre esto, aunque en un primer momento no y de hecho como se está mencionando hay tantos instrumentos que reunidos constituyen un poderoso instrumento de acción y de desarrollo en general y algo que se prevé con mucha fuerza en la otra ley que ya fue aprobada en la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología y que está esperando el momento de su debate en el Plano del Congreso de la República, la nueva *Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*, ahí se prevé muy claramente la urgencia de que los gobierno regionales, el país en su totalidad estén muy involucrados en estos desarrollos, en estos instrumentos, en los beneficios que ofrezcan en todos los mecanismos de asignación de recursos, por el momento, no es que hayan nuevos fondos, son los fondos que ya están asignados.

Mencionó que, más adelante, ciertamente, se está haciendo una gestión ante el Banco Mundial para un crédito de 10 años que en principio podría ser de unos 300 millones de dólares, que son mil millones de soles para 10 años, muy concentrado en la formación de recursos humanos de alto nivel

y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que incluye muy fuertemente a los gobiernos regionales, por eso no es que hay ya una cifra, se crea el fondo que además sustituye o suma la totalidad de los fondos ya existentes cuya ejecución no se conoce bien, tampoco su eficacia, de eso hay muy pocos informes, lo que hace esta ley es ordenar en conjunto con la otra ley que también está en manos del Congreso de la República, que es la ley del SINACTI.

El **presidente** agradeció el informe presentado por el doctor **Benjamín Marticorena Castillo**, presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; al doctor **Jubalt Álvarez Salazar**, asesor de la presidencia de CONCYTEC; al señor **José La Rosa Basurco**, Director General de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad; y a la señora **Mirtha Puente Castillo**, de la Dirección General de Presupuesto, ambos en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, solicitándoles retirarse de la sala en el momento que lo consideraran conveniente.

DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 7339/2020-CR Y 7594/2020-PE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA “LEY DEL FONDO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”.

El **presidente** procedió a sustentar el predictamen recaído en los proyectos de ley 7339/2020-CR y 7594/2020-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “*Ley del fondo Nacional de ciencia, Tecnología e Innovación*”. Refiriendo que, habiendo coordinado previamente con el congresista Anthony Novoa Cruzado, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que este pronunciamiento se emitiría en sea conjunto, toda vez que fueron derivadas a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, y a la Comisión de Economía, como primera y segunda comisión dictaminadora, respectivamente. En razón de ello, la propuesta de predictamen, acumuló ambas iniciativas, que fue distribuidas en su oportunidad. Hecha esta precisión, se procedió a sustentar la propuesta del pronunciamiento.

Como les había manifestado, el Proyecto de Ley 7339/2020-CR, se gesta en la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, tiene el carácter de multipartidario, y considera dos aspectos fundamentales, en primer lugar, la creación de un fondo a cargo de CONCYTEC; y la segunda, la redistribución de los recursos del canon, sobrecanon y regalías mineras que reciben las universidades públicas, cuyo 3% se destinaría al fondo a crear; sin embargo, se debe precisar que esta última propuesta, de redistribución, al no encontrar un consenso se había desestimado incluirlo en el texto sustitutorio.

Respecto al Proyecto de Ley 7594/2020-PE, iniciativa del Poder Ejecutivo, toma como referencia lo planteado por el proyecto del parlamento, y se perfecciona, en

base a sus atribuciones, con la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, puesto que era necesario contar con la opinión favorable para este tipo de iniciativas. Precisó que esta iniciativa, la del Ejecutivo, no incluyó ninguna propuesta respecto al canon, sobrecanon y regalías mineras.

El **presidente** refirió que, luego de escuchar detalladamente la sustentación de los funcionarios del CONCYTEC y del MEF respecto a los proyectos de ley en evaluación, y de su correspondiente dictamen, y se había ratificado su necesidad y viabilidad del *Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*, procediendo a detallar las razones del por qué debería aprobarse el dictamen correspondiente:

1. La inversión pública realizada por el Estado en las dos últimas décadas en el sector de ciencia, tecnología e innovación no fue sido ni eficiente, ni eficaz, principalmente porque se detectaron los siguientes problemas:
 - a. Alta concentración del gasto en pocos instrumentos;
 - b. Existe un gran número de instrumentos con presupuestos escasos;
 - c. Alta superposición de objetivos entre instrumentos y sectores de gobierno;
 - d. Muchos instrumentos invocan múltiples beneficiarios y mecanismos de intervención simultáneamente, sin ningún tipo de articulación;
 - e. Los instrumentos enfocados al sector privado muestran poca especialización en cuanto a tipos y necesidades de las empresas;
 - f. No hay un sistema de información centralizado e interoperable de proyectos y coordinadores que recibieron subvenciones, pudiendo recibir diferentes subvenciones con un mismo proyecto;
 - g. No se controla el conflicto de interés de los evaluadores;
 - h. No hay un registro único de entidades y coordinadores de proyectos sancionados por no cumplir con el proyecto, ya sea a nivel técnico o administrativo;
 - i. Al no contar con información centralizada la evaluación de resultados e impacto de los fondos es algo inviable o muy laborioso de realizar;
 - j. Finalmente, el modelo de múltiples fondos ha generado que cada uno funcione como una isla en la que cada una responde a las prioridades estratégicas o políticas de su sector sin tener en consideración los objetivos de la Política Nacional de CTI.

En este sentido, la norma propuesta en el presente dictamen tiene como propósito resolver los siguientes problemas:

2. Los problemas identificados en la inversión pública en CTI tienen efectos directos en la eficacia y la eficiencia de los resultados e impactos de la inversión realizada por el Estado peruano. Entonces, si el problema de la falta de articulación de los fondos persiste en el tiempo, cualquier incremento en el presupuesto destinado a la CTI tendrá un escaso o nulo impacto, en consecuencia, urge la necesidad de consolidar el

financiamiento de la CTI en un solo fondo que permita articular los lineamientos de política que serán definidos por la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por lo tanto, la norma propuesta en el presente dictamen tiene también como propósito articular y reorientar la inversión pública en el sector de ciencia, tecnología e innovación, a través de un único fondo denominado Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACTI).

3. El Proyecto de Ley 7339/2020-CR, que es propuesta del parlamento, se había perfeccionado con el Proyecto de Ley 7594/2020-PE, propuesta del Ejecutivo; además, el texto sustitutorio del dictamen fue redactado sobre la base de la propuesta del Poder Ejecutivo, además, se había considerado y atendido las recomendaciones del Área de Técnica legislativas, y las observaciones y preocupaciones del CONCYTEC; de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú; de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; de la Universidad Nacional de Moquegua; de la Universidad Nacional de Trujillo; y se incluyen también las opiniones ciudadanas que están a favor de crear el Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
4. Finalmente, también, que se había recogido las siguientes disposiciones del Proyecto de Ley 7339, e incorporadas en el texto sustitutorio:
 - a. El numeral 12.3, que estable que el Concytec evaluará cada tres años los resultados y el impacto generado por el uso de los recursos del fondo. Para tal fin, publicará informes y emitirá recomendaciones para la utilización eficaz y eficiente de dichos recursos.
 - b. También se ha incorporado el Artículo 14, sobre el Informe al Congreso de la República, estableciendo que, en marzo de cada año, CONCYTEC deberá informar al Pleno de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República los resultados y logros obtenidos por el uso de los recursos del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Concluida la sustentación el **presidente**, invitó a los parlamentarios a realizar sus preguntas, aportes, recomendaciones u observaciones antes de proceder a la votación.

- El congresista **WILMER CAYLLAHUA BARRIENTOS** (Frepap), de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, manifestó que se considera importante la aprobación de este predictamen, que nace de la acumulación de los proyectos de ley del Congreso de la República y que se trabajó en esta Comisión y en el Poder Ejecutivo, lo que permite que se le dé

viabilidad a disposiciones de carácter presupuestal. Estamos ingresando a los 200 años de vida republicana y es necesario ordenar todo lo relacionado a la ciencia, la innovación y la tecnología. Es menester que el Congreso de la República vele por el impulso de tres de los pilares del conocimiento, confía en que una vez aprobado este proyecto se pueda llevar al Pleno y que pueda ser presentado rápidamente, que sería la muestra que el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo pueden trabajar de forma conjunta en favor del desarrollo del país.

- El congresista **WALTER ASCONA CALDERÓN** (APP), de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, manifestó que representa al departamento de Moquegua, donde existe una universidad pública, y que cuando se hable del canon minero y poder transferir un porcentaje a las universidades, se entiende que se le está quitando a las universidades de lo poco que tiene, otorgando a nivel nacional que significa el 25% del Presupuesto Nacional de la República, que va al interior del país. Señalo que esta propuesta de reducir del 5% al 2% del canon minero que recibe las municipalidades que la tarea del gobierno central, ¿Por qué se tendría que quitarle al interior del país si estamos viviendo un momento difícil en el territorio nacional que está olvidado?, expresó también que viene de una región donde hay instaladas grandes corporaciones mineras y desde hace muchos años ve que el canon minero, que viene a ser el impuesto a la renta ha sido mermada, o sea se tiene un repunte en los años 2008 y 2009 por el alza de los precios de los metales y después se bajó abismalmente, y a eso se la agrega el no cobrarles el IGV, entonces, los trabajadores que trabajan directamente en los centro mineros, las universidades, los municipios, los gobiernos regionales, han sido afectados tremendamente; y, ahora se pretende quitarles un porcentaje a quienes se les está formando, porque siempre se ha dicho que a lo largo de la vida y tomando como ejemplo a otros países, la única manera de poder desarrollar es invirtiendo en educación, entonces ¿cómo se le va a quitar, para invertir en un fondo?, con lo que muestra en desacuerdo, pero que es responsabilidad que debe asumir el gobierno central. Lima no es el Perú, es parte del Perú, como lo es Tacna, Moquegua, Arequipa, Puno, Apurímac, todas las regiones es también el Perú.

Mostro su acuerdo con la acumulación de los proyectos en debate, pero no está de acuerdo que se les quite el canon a las universidades, con esa posibilidad reducida se pudo hacer algo, pero falta implementación y falta que los alumnos puedan y tener una excelente formación lo que se hace con recursos por lo que considera que el gobierno central tiene que asumir su responsabilidad.

El **presidente**, informó al congresista Ascona que la propuesta de redistribución de los recursos del canon, sobrecanon, regalías mineras que reciben las universidades públicas cuyo 3% se iba a destinar al fondo que

se iba a crear, quedo desestimada, al no haber consenso entre los señores congresistas, no incluyéndose en el texto sustitutorio.

- La congresista **CECILIA GARCÍA RODRÍGUEZ (PP)**, señaló que no le queda claro la intención que tiene CONCYTEC, en tantos años y con tanto dinero que han tenido, además de referirse a los sueldos de los trabajadores del CONCYTEC y el apresuramiento de hacer esta sesión conjunta, causa mucha sorpresa, más si se está haciendo el camino perfecto para que tengan toda la predisposición legislativa y normativa para que recurran al Banco Mundial. Se dice que en la primera etapa van a tener los mismos fondos pero el principal interés es lograr un préstamo de más de 300 millones de dólares, que significa hipotecar al país casi por mil millones .

Además, refirió que el CONCYTEC se ha especializado en los últimos años en tener grandes consultorías y que no ayuda a las personas de provincia y que hasta el día de hoy no ha tenido un gran trabajo, lo que es necesario evaluar si este proyecto viene tan apurado del Ejecutivo, que está a punto de terminar, a sabiendas de que en CONCYTEC hay muchos funcionarios que tienen mucha cercanía con el gobierno, hay que dudar. No somos tontos útiles para que luego hipotequen a nuestro país con el pretexto de la innovación y tecnología y luego quedemos con los perfectos tontos útiles. La verdadera intención que vienen, con una intención bastante perversa, no solamente se le va a quitar a las universidades del interior de forma indirecta, quizás no recursos, pero si facultades de decisión, sino también, que se está haciendo el camino perfecto para hipotecar al país en algo que luego va terminar en más consultorías y más sueldos dorados como los que tienen.

El **presidente** agradeció a los congresistas que participaron con sus observaciones y no habiendo más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología someter al voto el dictamen en evaluación.

El señor Pepe Huamán, Secretario Técnico de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, manifestó que se había recogido las propuestas de los señores congresista y antes de proceder con la votación sugirió se revise, si se van a tomar en consideración, para efectos de que quede saneado el texto sustitutorio que se estaría sometiendo a votación, siendo estas:

- Del congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS (Frepap)** solicitó se incorpore:
 - a) En el numeral 3.2, del artículo 3, el literal "*d) Recomendaciones de los gremios productivos y empresariales*".
 - b) En el numeral 4.1, del artículo 4, el literal "*e) Dos representantes de los gobiernos regionales*".

- c) En el numeral 6.1, del artículo 6, el literal “h) *El Fonacti podrá canalizar los fondos recolectados directamente por la modalidad de financiamiento participativo o crowdfunding, a través de plataformas nacionales e internacionales, permitiendo el ingreso de los fondos recaudados al financiamiento de los proyectos o las causas que los hayan generado*”.
- Observación realizada por el doctor Benjamín Marticorena Castillo, presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, que en el numeral 9.3, del artículo 9, se debe reemplazar la palabra “*Consejo*”, por “*Comité*”.
 - Que el reglamento cuenta con el refrendo del presidente del Consejo de Ministros.³

En esta estación el **presidente** invitó al congresista *Isaías Pineda Santos* a fin de tener su apreciación respecto a su propuesta y a las respuestas ofrecidas por los invitados y la secretaría técnica.

El congresista **ISAÍAS PINEDA SANTOS** (Frepap), manifestó que luego de escuchar al equipo técnico, a través el Secretario Técnico, se entiende toda la atención a la ciencia, tecnología e innovación, pero también, lo que se quiere es que en el país mejore la descentralización de la tecnología de parte del gobierno central.

Seguidamente, el presidente acogió todas las sugerencias recogidas por la Secretaría Técnica, solicitando someter a votación la propuesta de dictamen de ambas comisiones.

El **presidente** de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, sometió al voto el dictamen recaído en los proyectos de ley 7339/202-CR y 7594/2020-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes, con los votos a favor de: *Manuel Aguilar Zamora (AP)*, *Yessy Fabián Díaz (AP)*, *Lusmila Pérez Espíritu (APP)*, *Absalón Montoya Guivín (FA)*, *Isaías Pineda Santos (Frepap)*, *Luis Reymundo Dioses Guzmán (SP)*, *Marco Antonio Verde Heidenger (APP)*. Los congresistas *César Gonzales Tuanama (DD)* y *Valeria Valer Collado (FP)* no estuvieron presentes durante el proceso de votación. Además, el congresista *Francisco Rafael Sagasti Hocchausler (PM)*, se encuentra con licencia oficial.

Asimismo, el **presidente** de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, sometió al voto el dictamen recaído en los proyectos de ley 7339/202-CR y 7594/2020-PE, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la “Ley del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, siendo aprobado por **MAYORIA** de los presentes, con los votos a favor de:

³ Recomendación del Ministerio de Economía y Finanzas, en reunión realizada el 3 de mayo de 2021.



Anthony Novoa Cruzado (AP), José Núñez Salas (PM), Marco Verde Heidinger (APP), María Céspedes Cárdenas (Frepap), Javier Mendoza Marquina (UPP), Yvan Quispe Apaza (FA), Ricardo Burga Chuquipiondo (AP), Fernando Meléndez Celis (APP)⁴; congresista accesitarios: Alfredo Benites Agurto (Frepap) por titular Juan de Dios Huamán Champi ; y Lusmila Pérez Espíritu (APP) por titular César Combina Salvatierra; con los votos en abstención de los congresistas Cecilia García Rodríguez (PP) y Miguel Vivanco Reyes (FP); y ningún voto en contra. Además, el congresista Guillermo Aliaga Pajares (SP) presentó su respectiva licencia.

Seguidamente, el **presidente** de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, solicitó la dispensa del trámite aprobación del acta de la presente sesión, y de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados. No habiendo oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** el pedido. De la misma forma, el **presidente** de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología solicitó la dispensa del trámite aprobación del acta de la presente sesión, y de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados. No habiendo oposición manifiesta, se aprobó por **unanimidad** el pedido.

Finalmente, el **presidente** agradeció a los integrantes de las comisiones de Ciencia, Innovación y Tecnología y de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera por participar activamente de la sesión conjunta. No habiendo más temas en agenda y siendo las **trece horas con ocho minutos** del miércoles 5 de mayo, el **presidente** levantó la sesión.

MARCO VERDE HEIDINGER
*Presidente a.i. de la Comisión de Ciencia,
Innovación y Tecnología*

ABSALÓN MONTOYA GUIVIN
*Secretario de la Comisión de Ciencia,
Innovación y Tecnología*

ANTHONY NOVOA CRUZADO
*Presidente de la Comisión de Economía,
Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera*

MARCO VERDE HEIDINGER
*Secretario de la Comisión de Economía,
Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera*

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.

⁴ Con reserva.